



### ORDEN PARA COMPRA MENOR DE BIENES

# Secretaría de Energía

Col. Tepeyac Bloque Q S1 Tegucigalpa, Francisco Morazán

Teléfono: 2232-8500

28/07/2021 Fecha

O/C #

SEN-CM-GA-2021-082

#### Proveedor

Contacto International Technology Group Dirección Colonia Tepeyac, No. 1326 Ciudad, Departamento Tegucigalpa, FMO

Teléfono: 2290-5800 RTN: 08019000211884 Entregar A

Lic. Darly Cerrato Colonia Tepeyac, calle principal contiguo a farmacia Kielsa.

Tegucigalpa, Francisco Morazan

Tel. 22328500

Proceso Número SEN-CM-GA-2021-082 Fecha de Elaboración 28/07/2021

Fecha de Entrega

29/07/2021

Items/Producto	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
1	Alquiler de edificio con las siguientes especificaciones:			Lps. 175,652.17
	-Renta de Agosto-Diclembre 2021.			
	-Oficina con control de acceso para mínimo 14 personas,.			
	-Espacio fisico de aproximadamente 110-120mts2.			
	-Vigilancia las 24 hrs.			
	-2 oficinas, 2 baño, sala de juntas, area de recepcion.			
	-Area para resguardo de archivos.			
	-Parqueo como minimo para 3 vehiculos			
100	-Radio no mayor a 500 mts2 con edificio de la SEN.			
	Ultima Linea			
omentarios o Instrucc	ones especiales		SUBTOTAL	Lps. 175, 652.17
0.		IMPUESTO 15%		Lps. 26,347.83
	то		TOTAL L.	Lps. 202,000.00

Nota: La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podran rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE del inclumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de remplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.

ONCAE-F-04-OC

Elaborado Por:

Representante de la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales Autorizado Por:

Lic. Ludevico Vides Gerente Administrativo

El Plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo #72 de la Ley de Contratación del Estado, las instrucciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

VERSIÓN	CAUSA DEL CAMBIO	RESPONSABLE DEL CAMBIO	MODIFICACIÓN	APROBADO POR	FECHA DEL CAMBIO
0001	VERSIÓN INICIAL	ONCAE			



INTERNATIONAL TECHNOLOGY GROUP S.A. Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. Col. Tepeyac, Avenida Luis Bográn N° 1326, Apdo. Postal N°.2787

RTN: 08019000211884

# **FACTURA**

CAI: D09C6D-450798-7B48BA-5D0E7B-8B001C-06					
Fecha	Factura N°	N° Pagina			
27/8/2021	000-001-01-00004428	1			

Fecha de Vencimiento: 1/9/2021 00:00:00

Condición de Pago: 5 Días

Cliente: ORIGINAL

RTN: 08019019033078			Orden de Compra:				
Código	Código Descripción		Cantidad	Descuento	Precio Unitario	Precio Total	
453090-SERVICIOS \	Deposito por Arrendamiento de III Nivel de Edifici	2	1.00	L 0.00	L 35,130.43	ı	35,130.4
_	 	0			Importe Exonerado Importe Exento Importe Gravado 15%	L L	0.00 0.00 35,130.43
Correlativo de	orden de compra exenta				Impuesto 15%	_	5,269.56
	constancia de registro exonerado				Total USD	USD	0.00
N° Identificativo	del registro de la SAG				Tasa de Cambio		1,0000
					Total	L.	40,400.00
Cantidad en Letr	as: CUARENTA MIL CUATROCIENTOS Y 00 / 1	00 LEMPIRAS					

Condiciones: En caso de efectuarnos el pago directo mediante deposito o transferencia, por favor hacerlo a las siguientes Cuentas:

Beneficiario: International Technology Group S. A. "ITG"

Bac Honduras

Cuenta en Lempiras : Cuenta en Dolares:

N° 730065071 N° 730065031

Original: Cliente, Copia: Obligado Tributario Emisor.

**Auto Impresor** 

PBX: (504)2290-5800

FAX: (504)22354866

Email: gpopa@popa.hn

Impreso por SAP Business One



## **RECIBO POR L. 40,400.00**

Por este medio hago constar que recibí de la Tesorería General de la Republica, la cantidad de Cuarenta Mil Cuatrocientos Lempiras Exactos (L. 40,400.00) en concepto de pago de la Factura Original No. 000-001-01-00004428 correspondiente al Depósito en Garantía por el arrendamiento del III Nivel del Edificio de conformidad con la cláusula tercera del Contrato Arrendamiento suscrito entre ambas partes.

Tegucigalpa MDC 27 de Agosto del 2021

Hernán A. Figueroa ID 0801-1986-00261

**Gerencia Financiera** 





## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-21-10500-20243

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **INTERNATIONAL TECHNOLOGY GROUP S A**Con Registro Tributario Nacional: **08019000211884** 

Hablendo presentado la solicitud electrónica con número 151-21-10500-20243 en fecha 25/08/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25416549243 de fecha 25/08/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se OTORGA la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 25/08/2021 hasta 23/09/2021, la misma no aplica para el Articulo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección http://constancias.sar.gob.hn/ , ingresando el número **151-21-10500-20243** o mediante el siguiente codigo QR:









**MEMORANDO** 

SEN-DGHB-128-2021

DE:

Licenciado

Gustavo Moncada

Director General de Hidrocarburos y Biocombustibles

PARA:

Licenciado

**Ludovico Vides** 

Gerente Administrativo

**ASUNTO:** 

Alquiler de Espacio Físico

FECHA:

19 de julio de 2021



Por este medio me dirijo a usted muy respetuosamente, solicitando su colaboración con el proceso para el arrendamiento de un espacio físico para la Dirección General de Hidrocarburos y Biocombustibles.

En base al PCM-048-2017 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 07 de agosto de 2017, en el cual faculta a la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía mediante el "ARTÍCULO 1. CREACIÓN. Crear la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), la cual estará adscrita al Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico. La SEN, es la Institución Rectora del sector energético nacional y de la integración energética regional e internacional. Está encargada de proponer al Consejo Nacional de Energía la Estrategia Energética Nacional y las políticas relacionadas con el desarrollo integral y sostenible del sector energético. Asimismo, está a cargo de la formulación, planificación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las estrategias y políticas del sector energético, el cual, entre otras materias, comprende, pero no se limita a los siguientes aspectos: [...] d. La regulación, control y supervisión de las actividades de transformación, almacenamiento, transporte, distribución, comercialización y abastecimiento de combustibles derivados de petróleo, biocombustibles o portadores energéticos; [...]". "ARTÍCULO 3. REORGANIZACIÓN. [...] Estos órganos adscritos a la SEN, deben integrarse a la nueva estructura organizacional y presupuestaria de la Secretaría, así como todos sus recursos materiales, tecnológicos, de información, financieros, proyectos, programas y presupuestos asignados a ellas. [...] Asimismo, las dependencias de la Subsecretaría de Desarrollo Empresarial y Comercio Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico: Comisión Administradora de Petróleo (CAP) y la Unidad Técnica de Biocombustibles (UTB), quedan suprimidas como parte de

> Colonia Tepeyac, Calle Yoro, Bloque Q, S1, contiguo a Farmacia Kielsa Tegucigalpa M.D.C., Honduras Tel: +(504) 2232-8500 al 8529





la Secretaría de Desarrollo Económico y pasan a ser parte de la nueva SEN. Igualmente, todos los recursos materiales, tecnológicos, de información, financieros, proyectos, programas y presupuestos asignados a ellas deben pasar a la SEN. [...]". "ARTÍCULO 5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL. La SEN tiene la estructura organizacional siguiente: i) Subsecretaría de Energía Renovable y Electricidad y sus Direcciones Generales; ii) Subsecretaría de Hidrocarburos y sus Direcciones Generales; [...] La estructura completa de la SEN será definida por Acuerdo Ministerial según las dependencias requeridas para el eficaz desarrollo de sus funciones, así como su adscripción al Despacho Ministerial o a la Subsecretaría que corresponda." Ratificado mediante PCM-007-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 31 de diciembre de 2020, donde establece en "ARTICULO 2. FACULTADES. Designar a la Secretaría en el Despacho de Energía (SEN) como: Institución encargada y con competencia en el ámbito de lo relacionado a la importación y refinación importación, reexportación, exportación, distribución, de hidrocarburos, así como almacenamiento y comercialización de los productos derivados de los hidrocarburos, conforme a las normas técnicas aprobadas para tal efecto, pudiendo establecer los requisitos jurídicos y técnicos así como los procedimientos y sanciones necesarias para su correcta regulación en atención al interés público y seguridad nacional; asimismo, lo relacionado al desarrollo de especificaciones técnicas y jurídicas mínimas para la construcción, instalación, ampliación, operación y comercialización de estaciones de servicio, tanques de almacenamiento y todas las figuras establecidas de la cadena de comercialización de hidrocarburos, con el fin de garantizar su operación dentro de las máximas condiciones de seguridad y funcionalidad [...]".

En base a lo anterior, dicha solicitud la realizamos con la finalidad de resolver los expedientes (Registros, Permisos de Instalación, Permisos de Operación, Permisos de Operación y Comercialización, Permisos de Ampliación, Permisos Especiales e Inscripciones de la Cadena de Comercialización de Hidrocarburos) que han ingresado a la Secretaría de Energía a través de la Dirección General de Hidrocarburos y Biocombustibles.

Como es de conocimiento de la institución, dentro de las instalaciones físicas donde esta ubicada la Secretaría de Energía actualmente no se cuenta con el espacio suficiente para ubicar a los colaboradores y futuro personal a contratar, para cumplir con los procedimientos de acuerdo con ley y puedan ejecutar sus actividades con la mayor eficiencia para dar cumplimiento a lo mencionado en el párrafo anterior. A continuación, se detallan las especificaciones mínimas requeridas para dicha solicitud:

Especificaciones del establecimiento:

 Alquiler debe de cubrir un periodo mínimo de cinco (5) meses, correspondientes a los meses de agosto-diciembre de 2021;



A.





- Espacio físico de aproximadamente 110 m²;
- Radio no mayor a 100 m de distancia con el edificio principal de la Secretaría de Energía.

Especificaciones mínimas de distribución:

- 2 oficinas;
- 1 sala de juntas;
- 2 baños;
- Área de recepción;
- Área para resguardo de archivos;
- Parque con 3 espacios como mínimo;

En espera de atención a la presente, sin otro particular, me suscribo de usted con las muestras de consideración.

Atentamente

VoBo. ALDO VILLAFRANCA CASTRO SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE HIDROCARBUROS

C.C. Archivo

na

